REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

CARTA DE INVITACION

ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016

"ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONAL"

"PLURIANUAL"

ID 308.489

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Lic. ROXSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

ADENDA N° 1 A LA CARTA DE INVITACION

A través de la presente, se procede a modificar parcialmente ciertas partes de la Carta de Invitación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016**, para el llamado a "Adquisición de Sellos Institucional". **ID Nº 308.489.**

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

DICE:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**
- **Prohibiciones del Incs. "a" y "b" del Articulo 40.**

  El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y" b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes , se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 . Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública .

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

caso . El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este deberá presentar un cuadro el cual contendrá el análisis de los consiguientes índices:

- ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente***

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014)

- ***Endeudamiento: pasivo total / activo total***

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014)

c) Capacidad técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Capacidad de Entrega de los productos en el tiempo establecido en la presente carta de invitación.

d) Experiencia:

El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años en la provisión de bienes con características iguales al objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento de éste requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos ejecutados **publicas y/o privadas,** acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2013 y 2014, cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del **50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la Contratación.**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SEIGUIENTE MANERA:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

b) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- **Prohibiciones del Incs. "a" y "b" del Articulo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y" b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes , se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 . Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública .

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso . El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

***Nota 1*: RESOLUCION DNCP Nº 1173/2016 POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL Articulo 2º Resolución 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2013 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

ARTICULO 1º MODIFICAR el Artículo de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · INDERT
Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

"**APROBAR** el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas"

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertando cuando la diferencia entre los precios ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este deberá presentar un cuadro el cual contendrá el análisis de los consiguientes índices:

- ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente***

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014)

- ***Endeudamiento: pasivo total / activo total***

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014)

c) Capacidad técnica

NO APLICA

d) Experiencia:

El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años en la provisión de bienes con características iguales al objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento de éste requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos ejecutados **publicas y/o privadas,** acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2013 y 2014, cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del **50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la Contratación.**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Operativa de Contrataciones
INDERT